



de el primer profesor D. Jacopo Jimenez, y D. José Baralle  
yeda no habien podido concurrir a dicho acto por hallar  
se enfermos. Y entendido por este Ayuntamiento acordado:  
Que habiendo visiblemente concurrido al reconocimiento de  
que se trata D. José Vitor y debiendo ser por la facultad  
tercer que asistan a el segun lo dispuesto por la buena  
diputacion provincial se defiera hasta el caso de que los  
que han faltado se hallen en estado de poder concurrir  
manifestandore así al referido Sr. Comandante General  
a fin de que se sirva acordarlo a su debido tiempo; lo  
cual se hizo saber en el acta a D. Antonio Borcua

Casertanos } Se vio una instancia de los Alcaldes de los Casos de  
deja que } Murcia por si y en nombre de todos los demás Casertanos a  
reclamacion en } piden los perjuicios que se les sigue con el servicio de  
al servicio de } embarga por sus leyes que visiblemente lo verifican y  
Embargo } que los castos en las costas y poradas estan muy su-  
} bidos en el dia. Demas, manifestan los disgustos que  
quiere ocasionar, el que algunos Casertanos no quieren  
sujetarse al combenid que tienen establecido y aprova-  
do por el Comandante en cuenta a la carga y descarga,  
y en consecuencia suplican que en consideracion de la  
primera practica se asiente a los Casertanos del Cam-  
po la cuota que satisficran por su presta aques Muni-  
cip, y en cuenta al segundo que se les libere un docu-  
mento en que se obligue a todos los de esta Muelle  
a seguir sus leyes en la carga y descarga conforme  
asi tienen combenido. Y entendido por este Ayunta-  
miento acordado: Pasa a la Comision que entiende  
en el ramo de bagaje para que en union del Regi-

